

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



18 de noviembre de 2014

Nº 222

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Iniciación de expediente sancionador nº AV-642/2014 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en Gotarrendura 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza AV-10856 denominado El Tremedal-Santa Lucía en término municipal de Solana de Ávila 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Acuerdo de Pleno sobre creación, modificación y supresión de datos de carácter personal 7

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 05-2014 19

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Notificar iniciación de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a los que se relacionan 20

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04-2014 21

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Exposición pública de expedientes de modificación de las ordenanzas nº 12 y nº 16..... 22
- Aprobación inicial de la nueva nomenclatura y rotulación de las vías públicas 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.272/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al titular del NIF número 15514115V, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-642 / 2014 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica una presunta infracción a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.261/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA (P0508700B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Gotarrendura (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (mm)
1	Pozo (toma principal)	8,4	2200
2	Sondeo (toma de emergencia)	70	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	1	5020	Gotarrendura	Ávila
2	1	5020	Gotarrendura	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,50 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 15.980 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	3
2	Grupo electrobomba sumergible	7

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea Medina del Campo DU 400047. Zona de limitaciones específicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-456/2014-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de octubre de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.200/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10856

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10856, denominado EL TREMEDAL-SANTA LUCIA, iniciado a instancia de ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE EL TREMEDAL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Solana de Ávila en la provincia de Ávila, con una superficie de 694,79 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 30 de Octubre del 2014

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.226/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

Acuerdo de Pleno 30 de Julio de 2014, del AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo de Pleno.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo de Pleno, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: GESTION DE ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Registro de entrada y salida de documentos]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Solicitantes.
 - b.2) Procedencia:
 - El propio interesado o su representante legal.
 - Otras personas distintas del afectado o su representante
 - Procedimiento de recogida: Formulario
 - Otros
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
 - No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
 - No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
 - AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
 - AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA
 - Pz. de la Constitución, 1 bajo
 - 05111 San Juan de la Nava
 - Ávila.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: PADRON DE HABITANTES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PADRON DE HABITANTES.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. (Estadística [Función estadística pública - Padrón de habitantes], Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Atención al ciudadano - Fines científicos, históricos o estadísticos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadano y residentes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Instituto Nacional de Estadística

Procedimiento de recogida: Formulario

Otros

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma / Huella, Imagen/Voz.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Instituto Nacional de Estadística (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 12/1989 de 9 de mayo, reguladora de la función estadística pública).

Diputaciones provinciales (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.).

Fuerzas y cuerpos de seguridad (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley orgánica 2/1986 de 13 de marzo de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado).

Otros órganos de la comunidad autónoma (existe consentimiento de los afectados.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

Pz. de la Constitución, 1 Bajo

05111 San Juan de la Nava

Ávila.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Recursos humanos [Gestión de personal - Gestión de nómina - Prevención de riesgos laborales]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Procedimiento de recogida: Otros

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen/ Voz.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional)

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo - Historial del trabajador)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Datos económicos de nómina)

Datos de transacciones (Transacciones financieras)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Organismos de la seguridad social (existe una norma reguladora que las autoriza: Art. 36.4 del texto refundido de la ley general de la seguridad social).

Hacienda pública y administración tributaria (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 58/2003 de 17 de diciembre, general tributaria).

Entidades aseguradoras (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.).

Bancos/ cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.).

Entidades sanitarias (existe consentimiento de los afectados.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

Pz. de la Constitución, 1 Bajo

05111 San Juan de la Nava

Ávila.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: REGISTRO DE INTERESES DE MIEMBROS DE LA CORPORACION

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE INTERESES DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE INTERESES DE MIEMBROS DE LA CORPORACION. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Concejales.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Procedimiento de recogida: Otros

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma / Huella.

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Propiedades, posesiones)

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo)

Datos económico-financieros y de seguros (Inversiones, bienes patrimoniales)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Registro de carácter público (existe una norma reguladora que las autoriza: Artículo 75.7 ley reguladora de las bases del régimen local).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

Pz. de la Constitución, 1 Bajo

05111 San Juan de la Nava

Ávila.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: EXPEDIENTES TARJETAS ESTACIONAMIENTO MINUSVALIDOS Y EXENCIONES IVTM

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: EXPEDIENTES TARJETAS ESTACIONAMIENTO MINUSVALIDOS Y EXENCIONES IVTM.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE MINUSVALIDOS Y EXENCIONES IVTM.(Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Procedimiento de recogida: Otros

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen/Voz.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos de la comunidad autónoma (existe consentimiento de los afectados.).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

Pz. de la Constitución, 1 Bajo

05111 San Juan de la Nava

Ávila.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: LICENCIAS URBANISTICAS, ACTIVIDADES, CONCESIONES, USO Y OTRAS AUTORIZACIONES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: LICENCIAS URBANISTICAS, ACTIVIDADES, CONCESIONES, USO Y OTRAS AUTORIZACIONES.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS, ORDENES DE EJECUCION, LICENCIAS DE ACTIVIDADES, CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE USO Y OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.(Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Interesados y afectados en el procedimiento.

- b.2) Procedencia:
- El propio interesado o su representante legal.
 - Otras personas distintas del afectado o representante
 - Procedimiento de recogida: Formulario
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:
- Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)
 - Datos de transacciones (Transacciones financieras)
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
- Diputaciones provinciales (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.).
 - Otros órganos de la comunidad autónoma (existe consentimiento de los afectados.).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
- AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA
Pz. de la Constitución, 1 Bajo
05111 San Juan de la Nava
Ávila.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: GESTION ECONOMICA

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: GESTION ECONOMICA.
- a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN ECONOMICA Y CONTABLE. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Terceros con relación contable.
- b.2) Procedencia:
 - El propio interesado o su representante legal
 - Procedimiento de recogida: Otros
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios)
 - Datos de transacciones (Transacciones financieras)
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
 - Organismos de la seguridad social (existe una norma reguladora que las autoriza: Art. 36.4 del texto refundido de la ley general de la seguridad social).
 - Diputaciones provinciales (corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.).
 - Hacienda pública y administración tributaria (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 58/2003 de 17 de diciembre general tributaria).
 - Entidades aseguradoras (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.).
 - Bancos/ cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.).
 - Otros órganos de la comunidad autónoma (existe consentimiento de los afectados.).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
 - No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
 - AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
 - AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA
 - Pz. de la Constitución, 1 Bajo
 - 05111 San Juan de la Nava
 - Ávila.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: CURRICULUM

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: CURRICULUM.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN DE LOS CURRICULUM PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO.(Trabajo y bienestar social [Promoción y gestión de empleo]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Demandantes de empleo.
 - b.2) Procedencia:
 - El propio interesado o su representante legal.
 - Otras personas distintas del afectado o representante
 - Procedimiento de recogida: Formularios
 - Curriculum
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen/ Voz.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)
 - Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)
 - Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional)
 - Datos de detalles de empleo (Historial del trabajador)
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA
Pz. de la Constitución, 1 Bajo
05111 San Juan de la Nava
Ávila.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: REGISTRO CIVIL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO CIVIL.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN PROPIA DEL REGISTRO CIVIL CON EL FIN DE GESTIONAR EL REGISTRO DE PARTIDAD DE NACIMIENTO, PARTIDAS DE DEFUNCION, FE DE VIDA Y MATRIMONIOS.(Justicia [Registros vinculados con la fe pública], Finalidades varias [Fines científicos, históricos o estadísticos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Interesados legítimos.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Procedimiento de recogida: Otros

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Instituto Nacional de Estadística (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 12/1989 de 9 de mayo, reguladora de la función estadística pública).

Órganos judiciales (existe una norma reguladora que las autoriza: Art. 11.2 de la LOPD y el 10.4b del RLOPD).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

Pz. de la Constitución, 1 Bajo

05111 San Juan de la Nava

Ávila.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: VIDEOVIGILANCIA.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO MUNICIPAL.(Finalidades varias [Videovigilancia]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Cualquier persona que acceda al edificio municipal.
 - b.2) Procedencia:
 - El propio interesado o su representante legal
 - Procedimiento de recogida: Grabación
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: Imagen/ Voz.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
- Fuerzas y cuerpos de seguridad (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley orgánica 2/1986 de 13 de marzo de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
- AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA
Pz. de la Constitución, 1 Bajo
05111 San Juan de la Nava
Ávila
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.234/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 05/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En SAN JUAN DE GREDOS, a 10 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.242/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. ILYAS H ISSI.

Calle Buenavista, nº 19, Piso 12, Puerta Derecha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. FATIHA KINTOU.

Calle Buenavista, nº 19, Piso 12, Puerta Derecha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde Presidente
Gerardo Pérez García

Ante mi,
El Secretario
Carlos de la Vega Bermejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.243/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 04/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Navalperal de Tormes, a 11 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.253/14

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, quedan expuestos al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los siguientes expedientes:

1.- Modificación Ordenanza N° 12 Reguladora de la Tasa del Servicio de Cementerio municipal.

2.- Imposición Ordenanza N° 16 Reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías del Municipio y Numeración de sus fincas.

Los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado y ante el Pleno del Ayuntamiento que resolverá.

En Bohoyo a 6 de Noviembre de 2014

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.254/14

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2014 de conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, acordó la aprobación inicial de la nueva nomenclatura y rotulación de las vías públicas así como la numeración de los edificios según los trabajos realizados por la Empresa INPREMED SL.

Se somete el expediente a exposición pública durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, este acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

CALLES ACTUALES	CALLES APROBADAS
BOHOYO	BOHOYO
BARRIO DEL CAMPO	BARRIO DEL CAMPO
CALLE ÁNGEL	CALLE DEL ÁNGEL
CALLE BORREGUERA	CARRETERA DE BOHOYO
CALLE CALLEJA	CALLE CALLEJA
CALLE CAMPILLO	CALLE DEL CAMPILLO
	CALLE DEL CAÑO
CALLE COLLADO	CALLE DEL COLLADO
	CALLE CONTADERO
CALLE EJIDO	CALLE DEL EJIDO
CALLE ESCUELAS	CALLE DE LAS ESCUELAS
CALLE FUENTE	CALLE DE LA FUENTE
CALLE MARIANO TABERNA	CALLE MARIANO TABERNA
CALLE MAYOR	CALLE MAYOR
	CALLE LOS NAVAZOS
CALLE POSTIGO	CALLE POSTIGO
CALLE REGADERA	CALLE REGADERA
CALLE RINCON	CALLE RINCON
CALLE ROBLES	CALLE DE LOS ROBLES
	CALLE EL ROLLAR

CALLES ACTUALES	CALLES APROBADAS
	CAMINO DEL AHIJON
	CAMINO DE LAS ALBARDILLAS
CAMINO DE LA CAVA	CAMINO DE LA CAVA
	CAMINO DEL CEMENTERIO
	CAMINO DEL ESTANCO
CARRETERA DE BOHOYO	CARRETERA DE BOHOYO
CARRETERA DE NAVAMEDIANA	CARRETERA DE NAVAMEDIANA
PLAZA CAMPILLO	PLAZA DEL CAMPILLO
PLAZA DE LA IGLESIA	PLAZA DE LA IGLESIA
TRAVESÍA DE NAVAMOJADA	TRAVESÍA DE NAVAMOJADA
LOS GUIJUELOS	LOS GUIJUELOS
CALLE ERMITA	CALLE ERMITA
CALLE MAYOR	CALLE MAYOR
CALLE PIÑUELA	CALLE PIÑUELA
NAVAMEDIANA	NAVAMEDIANA
CALLE ARRIBA	CALLE DE ARRIBA
CALLE CALLEJILLA	CALLE CALLEJILLA
CALLE CASAS QUEMADAS	CALLE DE LAS CASAS QUEMADAS
CALLE ERAS	CALLE ERAS
CALLE FUENTE	CALLE DE LA FUENTE
PLAZA IGLESIA	PLAZA DE LA IGLESIA
CALLE MAYOR	CALLE MAYOR
CALLE MEDIO	CALLE DEL MEDIO
CALLE PARRA	CALLE DE LA PARRA
NAVAMOJADA	NAVAMOJADA
CALLE CARMEN	CALLE DEL CARMEN
CALLE CHAPINAL	BARRIO CHAPINAL
CALLE ERMITA	CALLE ERMITA
	CARRETERA DE LOS GUIJUELOS
CALLE MAYOR	CALLE MAYOR
CALLE RÍO	CALLE DEL RÍO
CALLE SAN PEDRO	AVENIDA SAN PEDRO
CALLE SANTA TERESA	CALLE SANTA TERESA
CALLE SANTIAGO	CALLE SANTIAGO

En Bohoyo a 6 de Noviembre de 2014
 El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*